

**COMPROMISO DE GESTIÓN entre
el Poder Ejecutivo y la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII)
AÑO 2019**

Tipo de Compromiso	Institucional
Partes firmantes	Órgano Comprometido: Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) Contrapartes: Ministerio de Educación y Cultura (MEC) Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
Objeto	Partidas presupuestales a transferir por parte del Ministerio de Economía y Finanzas a la Agencia Nacional de Investigación e Innovación en función de metas de gestión.
Periodo de vigencia del CG	1° de enero de 2019 – 31 de diciembre de 2019
Normativa específica	Ley N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010, art. 752 Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60 Decreto 153/014 de 4 de junio de 2014 Resolución de la Comisión de Compromisos de Gestión de 12 de junio de 2014 y modificativa de 11 de setiembre de 2014

Antecedentes

La misión de la ANII es ejecutar los lineamientos político-estratégicos del Estado en materia de Investigación e Innovación promoviendo, articulando y fortaleciendo las capacidades del Sistema Nacional de Innovación para alcanzar el desarrollo productivo y social del país.

El presente compromiso de gestión contribuirá a la consecución de cuatro objetivos que se encuentran alineados con las prioridades identificadas en el Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Este planteo promueve la innovación y propende a posicionar al país con ventajas comparativas en la transición a una economía basada en el conocimiento.

En este contexto se financiarán cinco grandes áreas:

1. Instrumentos para la Investigación.

La investigación concebida como un pilar de la economía del conocimiento contribuye a la creación de oportunidades productivas con alto valor agregado. Con este objetivo la ANII se orienta a formar y consolidar masa crítica para la investigación científica y tecnológica en áreas de relevancia para el desarrollo del país con enfoque de corto, mediano y largo plazo. Asimismo se propone dinamizar la interacción entre instituciones de I+D y otros agentes de ámbitos afines a la CTI (empresariales, gubernamentales, y de formación profesional y técnica) vinculando la oferta con la demanda de conocimientos.

En el marco de los instrumentos para la investigación se encuentra el acceso a publicaciones científicas electrónicas de las editoriales especializadas más importantes, así como a las bases de datos de patentes pagas (Portal TIMBÓ). Este acceso se ofrece a toda la población del país. A partir de su lanzamiento en 2009, la ANII ha identificado desafíos que incluyen la preocupación de aumentar el uso de sus servicios por la comunidad empresarial y la necesidad de alcanzar una audiencia más amplia así como los desafíos operativos correspondientes a una prestación proactiva y sistematizada de servicios. Con la plataforma de e-books la ANII pretende mejorar del acceso a información mediante la expansión de los servicios provistos a través del Portal Timbó, que incluye, entre otros: una solución de tecnología de la información que haga disponible una base de datos en línea para textos universitarios.

Otra de las iniciativas para el 2019 tiene que ver con poner a disposición del público general el conocimiento científico-tecnológico resultado de los proyectos que la ANII financia de forma de facilitar y fomentar los procesos de democratización y apropiación social de ese conocimiento. Para cumplir con esta iniciativa se contratará una productora audiovisual para llevar adelante un ciclo de audiovisuales de divulgación científica de los proyectos beneficiarios de ANII.

2. Instrumentos de Empresa y Apoyo al Sector Productivo

En el marco de la innovación empresarial, en 2019 se continuará con el afianzamiento de las 3 líneas de apoyo instrumentadas en 2017 con el fin de aumentar la inversión en innovación y las capacidades de innovación en las empresas. Estos instrumentos fueron desarrollados de manera secuencial, con la finalidad de que las empresas incorporen las actividades de innovación como un elemento cotidiano y permanente de su gestión, que desarrollen, implementen y pongan en valor sus innovaciones y que puedan acceder a sus

mercados de destino. Una primera línea de apoyo es para mejorar las capacidades de gestión de la innovación (herramientas para la innovación), otra para estimular esfuerzos individuales de innovación, investigación y desarrollo en las empresas (implementar la innovación) y una tercera línea para favorecer procesos escalables de innovación (potenciar la innovación).

Otro instrumento en este capítulo es el de Alianzas para la Innovación, que es la base para el fomento de la transferencia y absorción de nuevas tecnologías e innovación en el sector productivo para promover sinergias entre el mismo y el sector académico.

Al igual que para los instrumentos de investigación, está previsto para el 2019 lanzar un ciclo de audiovisuales de divulgación de los proyectos de innovación llevado adelante por otra productora audiovisual.

3. Emprendimientos

A fines del 2017 se da la finalización del Programa de Apoyo a Futuros Empresarios (PAFE), en el entendido que el desarrollo de Emprendedores Innovadores es una necesidad y oportunidad para el país es que ANII continuará con una nueva línea de financiamiento alineada a este desarrollo. Es así que ya en 2018 se continúa las iniciativas de financiamiento a emprendedores con un nuevo programa de BID 4329/OC-UR "Proyecto de Innovación Empresarial y Emprendimiento".

4. Instrumentos de Becas y Recursos Humanos

Uno de los objetivos principales de la ANII es consolidar el sistema científico tecnológico y su vinculación con la realidad productiva y social, propósito que requiere recursos humanos de excelencia, capacitados para la investigación, en todas las áreas críticas de la realidad nacional.

Estos instrumentos buscan así continuar apoyando el Sistema Nacional de Investigadores y el Sistema Nacional de Becas, creados como un instrumentos para incrementar el número de investigadores en relación a la población económicamente activa, dado que éstos se relaciona directamente con el potencial del país para innovar.

La nueva operativa implica realizar la evaluación de la mayoría de los llamados que ANII ofrece bajo el paraguas de becas con convenios con instituciones del exterior junto a la ventanilla general de ANII. Este permitirá a la ANII estandarizar los cronogramas

redundando en una mejora de su eficiencia en la gestión de las convocatorias a becas, además de brindar al becario de forma más organizada mayores opciones de postulación.

5. Acciones Sistémicas

Dentro de las acciones sistémicas se encuentran las actividades asociadas a la articulación con el sistema y los fondos de terceros administrados por la ANII. Con estos instrumentos se busca articular las capacidades de investigación y desarrollo en las áreas claves para el desarrollo del país. Asimismo, se busca contribuir a que estas capacidades se dirijan a la resolución, en el mediano plazo, de problemas productivos y/o sociales de relevancia para el país.

A través de la Plataforma Trama se centralizará la información sobre proyectos de innovación, emprendimientos, investigación, y formación de recursos altamente calificados (posgrados y posdoctorados). La ANII a través de esta herramienta busca relacionar las diferentes comunidades (científica, tecnológica, emprendedores, inversores) y de esta forma construir la Comunidad de la Innovación, la Ciencia y la Tecnología. Apuntando a las sinergias, las interrelaciones y la sofisticación.

Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, el 21 de marzo de dos mil diecinueve.

Cláusula 2da. Partes que lo suscriben.

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) en calidad de Organismo Comprometido, con domicilio en Avenida Italia 6201 Edificio Los Nogales, representada por el Ing. Fernando Brum y el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Finanzas, con domicilio en la calle Colonia 1089 representado por el Ec. Danilo Astori y el Ministerio de Educación y Cultura, con domicilio en la calle Reconquista 535 representado por la Dra. María Julia Muñoz.

Cláusula 3ra. Objeto.

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del Organismo

Comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

Cláusula 4ta. Período de vigencia del Compromiso.

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1º de enero al 31 de diciembre de 2019.

Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar.

- Ley N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010, art. 752
- Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60
- Leyes N° 17.930 art. 256 y Ley N° 18.084 de creación de la ANII
- Decreto 153/014 de 4 de junio de 2014
- Resolución de la Comisión de Compromisos de Gestión de 12 de junio de 2014 y modificativa de 11 de setiembre de 2014

Cláusula 6ta. Compromisos de las partes.

La Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) se compromete a cumplir con las siguientes metas que se detallan en el anexo I:

1. Plataforma Trama
2. Plataforma e-books
3. Nueva Operativa de evaluación Becas y Formación de RRHH
4. Producción de audiovisuales – Investigación e Innovación
5. Evaluación de Instrumentos - Becas de Posgrado
6. Nuevos Instrumentos – Convocatorias de Fondos Sectoriales

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, transferirá a la Agencia Nacional de Investigación e Innovación el total de las partidas presupuestales con destino a esa Institución por concepto de subsidio y/o subvención, correspondientes al año 2019.

Cláusula 7ma. Forma de pago del subsidio.

Contra la firma del presente compromiso y el cumplimiento de las metas acordadas para el segundo semestre de 2018 que forman parte del Compromiso de Gestión vigente para dicho ejercicio, se habilitará el pago del 50% del crédito de apertura del año 2019 el que se distribuirá de acuerdo al cronograma acordado con el Ministerio de Economía y Finanzas.

El cumplimiento de las metas al 30 de marzo habilitará el pago del saldo del crédito vigente, el cual se abonará según el cronograma establecido.

El cumplimiento de las metas acordadas para el mes de noviembre de 2018, así como la suscripción del compromiso 2019, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a dicho ejercicio 2019, en la forma y condiciones que se pacte en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cubrir demandas judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

Cláusula 8va. Comisión de Seguimiento y Evaluación

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

Nombre	Institución	Email	Teléfono
Irene Suffia	ANII	isuffia@anii.org.uy	2 600 4411
Myriam Aldabalde	MEC	maldabal@d2c2.gub.uy	2 915 4285
Jessika Mosteiro	MEF	jesssika.mosteiro@mef.gub.uy	1712 - 2902

Y los siguientes alternos:

Nombre	Institución	Email	Teléfono
María Laura Fernandez	ANII	mfernandez@anii.org.uy	2 600 4411
	MEC		
Ana Inés Arbiza	MEF	ana.arbiza@mef.gub.uy	1712 - 2627

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de Compromisos de Gestión.

El informe de la Comisión de Seguimiento deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros. Las decisiones de la Comisión de Seguimiento y Evaluación serán tomadas por mayoría del total de sus integrantes.

La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

Cláusula 9na. Transparencia

La Agencia Nacional de Investigación e Innovación se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Por otro lado, la Agencia Nacional de Investigación e Innovación comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Educación y Cultura, y los publicará en la página web de la Institución.

Cláusula 10ma. Salvaguardas y excepciones

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

Forma parte del presente contrato el Anexo I.

Firma de las partes

ANEXO I

Ficha: Metas

Objetivo 1	Piloto Plataforma Trama
Indicador 1.1	Piloto de Plataforma Trama funcionando.
Forma de cálculo:	N/A
Fuentes de información:	Informe sobre la puesta en marcha del Piloto aprobada por el Secretario Ejecutivo
Valor base:	N/A
Meta:	Piloto de la Plataforma Trama funcionando
Plazo:	30 de noviembre de 2019
Responsables:	Responsable Comunicaciones y Responsable TI
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	Esta plataforma tiene el propósito de centralizar información sobre proyectos de innovación, emprendimientos, investigación, y formación de recursos altamente calificados (posgrados y doctorados).

Objetivo 2	Piloto Plataforma e-books
Indicador 2.1	Piloto de la plataforma e-books funcionando
Forma de cálculo:	N/A
Fuentes de información:	Informe sobre la puesta en marcha del Piloto aprobada por el Secretario Ejecutivo
Valor base:	N/A
Meta:	Piloto de la Plataforma e-books en funcionamiento
Plazo:	30 de noviembre de 2019
Responsables:	Responsable de Comunicaciones y Responsable de TI
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	Esta plataforma permitirá la gestión de contenidos digitales a ser utilizados por estudiantes y docentes del sistema educativo terciario uruguayo.

Objetivo 3	Becas y Formación de RRHH – Rediseño de la operativa de evaluación del instrumento “Posgrados en el exterior”
Indicador 3.1	Bases del llamado a Posgrados con nuevo formato
Forma de cálculo:	N/A
Fuentes de información:	Acta de Secretario Ejecutivo aprobando el cambio de operativa
Valor base:	Hoy las postulaciones a los llamados de becas de posgrado en el exterior de ANII se manejan separada de las de convenios de cooperación con instituciones (Fulbright por ejemplo) con metodologías de evaluación diferentes. Tiempo atrás con un número reducido de convenios era manejable, la situación hoy es distinta y requiere ajustes para ganar en eficiencia interna y en mejor atención y oportunidades para los becarios.
Meta:	Llamado 2018 evaluado, por el CESBE (Comité de Evaluación y Seguimiento de Becas), según nuevas pautas
Plazo:	30 de noviembre de 2019
Responsables:	Gerente de Operaciones
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	Este rediseño implica realizar la evaluación de la mayoría de los llamados que ANII ofrece bajo el paraguas de becas con convenios con instituciones del exterior junto a la ventanilla general de ANII. Se busca generar mayores oportunidades para los postulantes a la vez de permitir mejorar la eficiencia de la propia ANII a la hora de gestionar las convocatorias a becas de posgrados en el exterior.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

Objetivo 4	Producción de Audiovisuales – Investigación e Innovación
Indicador 4.1	Al menos 1 episodio de divulgación emitido
Forma de cálculo:	N/A
Fuentes de información:	Acta de Directorio aprobando informe de Responsable de Comunicación. Episodio disponible en Youtube
Valor base:	N/A

Meta:	Episodio emitido en Youtube
Plazo:	30 de Junio de 2019
Responsables:	Secretario Ejecutivo y Responsable Comunicación
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	Esta producción de audiovisuales es importante para la divulgación del conocimiento científico-tecnológico resultado del desarrollo de los proyectos financiados por ANII. Si bien ya está definido la emisión en formato digital (Youtube) se está trabajando en un formato para negociar con otros medios como canales.

Objetivo 5	Evaluación de Instrumentos- Becas de Posgrado
Indicador 5.1	Documento con resultados de la evaluación de impacto de Becas de Posgrado aprobado
Forma de cálculo:	N/A
Fuentes de información:	Acta de Directorio aprobando el informe de evaluación de impacto de Becas de Posgrado.
Valor base:	Evaluación de impacto de Becas PosNac 2008 Evaluación de impacto Becas de iniciación 2008
Meta:	Reporte con resultados de la evaluación de impacto de becas de posgrado aprobado por el Directorio.
Plazo:	30 de noviembre de 2019
Responsables:	Secretario Ejecutivo y Responsable de Evaluación y Monitoreo.
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	Se intentará realizar una evaluación sistémica del conjunto de instrumentos de becas de posgrado con que cuenta la Agencia. En base al tamaño de las distintas muestras se determinará la estrategia de evaluación (si se compara por instrumento, becas nacionales vs. becas en el exterior, etc.)

Objetivo 6	Instrumentos – Fondos Sectoriales
Indicador 6.1	Número de fondos sectoriales lanzados en 2019
Forma de cálculo:	N/A
Fuentes de información:	Print screen de la web institucional con convocatorias publicadas.
Valor base:	6 (2018)

Meta:	Lanzamiento de 3 convocatorias a Fondos Sectoriales
Plazo:	30 de noviembre de 2019
Responsables:	Secretario Ejecutivo y Gerente de Operaciones
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	Los Fondos Sectoriales constituyen una herramienta de financiación de proyectos con una temática específica en la que ANII junto con Socios estratégicos se comprometen a apoyar proyectos conjuntos.



RECIBIDO
 AREA DE...
 FECHA...